



Radicado: D 2024070004931

Fecha: 02/12/2024

Tipo
DECRETO



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR EL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No 004 del 29 de agosto de 1995, adopta los estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello

Que el artículo 10 Ibídem, establece que la Junta Directiva de la E S E Hospital Marco Fidel Suárez, del Municipio de Bello está conformada, entre otros, por un delegado o dos delegados del Gobernador

Que en el Decreto 2024070000651 del 1 de febrero 2024, se designó como delegada a la doctora Elizabeth Gómez Gómez, Directora de Salud Colectiva de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Junta Directiva de la E S E Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello

Que mediante Decreto 2024070003756 de 27 de agosto de 2024, se realizó un nombramiento dentro de la planta global de cargos de la Administración Departamental, quedando la doctora Elizabeth Gómez Gómez en el cargo de Directora del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Que, ante las modificaciones en la planta global de cargos y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998, el Gobernador podrá mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones en sus colaboradores de los niveles directivo y asesor, con funciones afines o complementaria, por lo que se hace necesario designar a la doctora Elizabeth Gómez Gómez, Directora del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia como delegada por el Gobernador en la en la Junta Directiva de la E S E Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello

En mérito de lo expuesto,

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN

DECRETA

Artículo 1º Designar como delegada del Gobernador a la doctora ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1 038 411 282, Directora del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en la Junta Directiva de la E S E Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto No 2024070000651 del 1 de febrero 2024


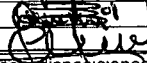
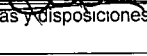
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juliana Rendon Herrera Profesional Universitaria		29-11-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		29/11/24
Aprobó	Cesar Augusto Perez Rodriguez Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		29-11-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma